



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE GANADORES DEL SELLO ARTESANÍA  
INDÍGENA VERSIÓN 2016 A 2024  
EN LA VI FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS FENART 2025**

**I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA**

**1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria tiene por objeto establecer el mecanismo para seleccionar personas expositoras de artesanía tradicional indígena que hayan sido creadoras de alguna de las obras ganadoras del Sello Artesanía Indígena en cualquiera de sus versiones entre 2016 y 2024 inclusive, que tendrán la oportunidad de mostrar y comercializar sus artesanías en la VI Feria Nacional de Artesanías FENART 2025.

**2. CONVOCANTES**

Esta convocatoria es presentada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno de dicho Servicio.

**3. DE LA VI FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS FENART 2025**

La VI Feria Nacional de Artesanías FENART 2025 se desarrollará en la Plaza de la Ciudadanía, en la ciudad de Santiago, entre el 17 y el 19 de diciembre de 2025 en horarios por definir.

De ser necesario reagendar el evento, se informará oportunamente a todas las personas seleccionadas.

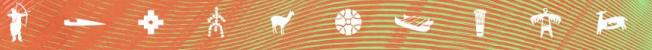
**4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes bases, se dará a los términos que a continuación se indican, el significado que para cada uno de ellos se establece en este acápite, a saber:

- a. **SELLO ARTESANÍA INDÍGENA:** Convocatoria anual del concurso del mismo nombre, organizado por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno en alianza con el Área de Artesanía de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del MINCAP y el Programa de Artesanía UC. Este concurso se realiza anualmente desde 2016, reconociendo obras de artesanía tradicional indígena y a sus creadores y creadoras, con el fin de reconocer el valor social, estético, cultural y económico de las artesanías tradicionales de pueblos indígenas.
- b. **OBRAS GANADORAS:** Obras reconocidas en alguna de las versiones del concurso Sello Artesanía Indígena con la distinción del mismo nombre. Entre 2016 y 2024 se premiaron 82 obras con el Sello Artesanía Indígena.
- c. **MENCIONES HONROSAS:** Categoría especial de reconocimiento entregada en las versiones 2019, 2020, 2021 y 2022 del concurso Sello Artesanía Indígena. Estos reconocimientos no se encuentran considerados para la postulación de la presente convocatoria.

**5. POSTULANTES**

**5.1. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**



Artesanos y artesanas que hayan sido reconocidos con obras ganadoras del Sello Artesanía Indígena en alguna de las convocatorias entre 2016 y 2024, según lo detallado a continuación.

**OBRAS RECONOCIDAS CON EL SELLO ARTESANÍA INDÍGENA AÑOS 2016 A 2024**

\*Se excluyen obras cuyos creadores han fallecido

Año	Obra	Pueblo indígena	Región
2016	ZARCILLOS AYMARA DE PLATA 950	Aymara	Región de Arica y Parinacota
2016	FAJAS	Aymara	Región de Tarapacá
2016	MANTA TATA INTI	Aymara	Región de Tarapacá
2016	ALFORJA COLLA	Colla	Región de Atacama
2016	MOAI HOA HAKA NANA IA	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2016	CHAIWE	Mapuche	Región de Los Ríos
2016	C'APASJETÁNA	Kawésqar	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2017	VISTALLA (CHUSPA)	Aymara	Región de Arica y Parinacota
2017	WAK'AQALLUS DE LICHWAYUS	Aymara	Región de Tarapacá
2017	VAIKAVA RA'A	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2017	ÑIMIN LAMA	Mapuche	Región de La Araucanía
2017	TRARRIWE FAJA	Mapuche	Región de La Araucanía
2017	LLAHUÍN	Mapuche	Región de Los Ríos
2018	BASTÓN DE MANDO	Aymara	Región de Arica y Parinacota
2018	CINTILLO KILI TRADICIONAL AYMARA	Aymara	Región de Tarapacá
2018	INGUÑA	Aymara	Región de Tarapacá
2018	GUANTES EN PLUMA DE PATOS Y HUALLATA	Quechua	Región de Antofagasta
2018	SIKIL Y TUPU	Mapuche	Región de Valparaíso
2018	REIMIRO	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2018	KAWINKURA	Mapuche	Región de La Araucanía
2019	SOMBRERO DE MUJER AYMARA TARAPACHEÑA	Aymara	Región de Tarapacá
2019	LA BANDOLA AYMARA MODELO KANTATI DE 12 CUERDAS	Aymara	Región de Tarapacá
2019	COSTURERO DE COIRÓN	Mapuche	Región del Maule
2019	PELERO PEWENCHE	Mapuche	Región del Biobío

## CONVOCATORIA

2025

10  
AÑOS

2019	<i>TRAPAPEL CON LLEF-LLEF Y SIKIL DE PLACAS</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2019	<i>PILWA LAFKENCHE FINA</i>	Mapuche	Región de la Araucanía
2019	<i>CHAÑUNTUKO</i>	Mapuche	Región de Los Ríos
2020	<i>MALLKU BISTALLA</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2020	<i>K'ORAWA</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2020	<i>AXO O JURKHO</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2020	<i>RIENDERO</i>	Colla	Región de Atacama
2020	<i>TROMPE FORJADO</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2020	<i>PÜCHI-TXARIHUE LIGTUI</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2020	<i>EPU KETRU METAWE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2020	<i>JEKÁNE ALOWÍKČES KÁWES</i>	Kawésqar	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2021	<i>JISKA BANDOLA. INSTRUMENTO TRADICIONAL PARA NIÑOS AYMARAS</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2021	<i>WALLUÑA</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2021	<i>MANTA ENGÜINCHADA</i>	Diaguita	Región de Atacama
2021	<i>RIENDAS CON TABOCA DE CRIN DE CABALLO</i>	Colla	Región de Atacama
2021	<i>KIÑEKE METAWE</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2021	<i>TRARILONGKO</i>	Mapuche	Región del Biobío
2021	<i>RASTRA LUKUTUWE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2021	<i>XÜLKE KÜSAW</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2021	<i>MANTA CACIQUE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2022	<i>TALEGA TRADICIONAL AYMARAS DE ISLUGA</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2022	<i>MOAI KAVA-KAVA</i>	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2022	<i>KITRA MELI NEWEN</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2022	<i>KUNKULKAY, CINTA QUE SUJETA LAS CASCAWILLAS DEL CHOIKE EN LA DANZA CEREMONIAL</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2022	<i>SIKIL WUNELFE KA TRARIPE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2022	<i>MESHENG, MENKUWE KA WILKIWÜN ENGÜN: PU FÜCHA METAWE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2022	<i>TRARILONKO WILLICHE TAMBIÉN LLAMADO PAINEN O PAINEL</i>	Mapuche	Región de Los Ríos
2022	<i>JEPATALXAR (PELOTA DE JUEGO)</i>	Kawésqar	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2022	<i>KÉICHI</i>	Yagán	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2023	<i>PHULLU AWAYU (MANTA ABRIGADORA)</i>	Aymara	Región de Arica y Parinacota
2023	<i>FAJA PURAPI CHURU</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2023	<i>JARRITO ANTROPOMORFO TOPATER</i>	Atacameño-Lickanantay	Región de Antofagasta



2023	<i>MOAI TANGATA RIKI RIKI</i>	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2023	<i>REWENKE LONGKO FÜCHA</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2023	<i>KOLLONG TALLADO EN MADERA DE TRIWE</i>	Mapuche	Región Metropolitana de Santiago
2023	<i>CANASTO MAPUCHE</i>	Mapuche	Región de Ñuble
2023	<i>EPU WIÑO, KIÑE FVGLL</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2023	<i>PILWA WILAL TRADICIONAL</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2023	<i>KACHIF</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2023	<i>CANASTO CHICHERO</i>	Mapuche	Región de Los Lagos
2023	<i>FRAZADA PUNTO OJO DE GUANACO</i>	Mapuche	Región de Los Lagos
2024	<i>TIKA ANGU CEREMONIAL</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2024	<i>INKUÑA</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2024	<i>COSTAL ALK'A</i>	Aymara	Región de Tarapacá
2024	<i>BOTELLA ZOOMORFA YAKANA</i>	Atacameño-Lickanantay	Región de Antofagasta
2024	<i>LA FORJA</i>	Diaguita	Región de Coquimbo
2024	<i>MOAI PA'A PA'A</i>	Rapa Nui	Región de Valparaíso
2024	<i>AMUKEFUYGÜN PUEL MAPU</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2024	<i>LLVMKV-METAWE</i>	Mapuche	Región de La Araucanía
2024	<i>KÜLKÖ ÑI TXAPUMPEMÜM</i>	Mapuche	Región de Los Ríos
2024	<i>CHAÑUNTUKU</i>	Mapuche	Región de Los Lagos
2024	<i>CHALLWA METAWE</i>	Mapuche	Región de Los Lagos
2024	<i>ULUAN STEPA</i>	Yagán	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Para esta convocatoria solo podrán postular los creadores de obras que hayan sido reconocidos con la categoría de obra ganadora del Sello Artesanía Indígena. No se considerará la categoría de Mención Honrosa.

Podrán postular de manera individual o como equipo de artesanos en el caso de las obras reconocidas como coautorías.

Los postulantes deben contar con un stock adecuado para asegurar disponibilidad durante todos los días de realización de la feria.

## 5.2. QUIENES NO PUEDEN POSTULAR (INCOMPATIBILIDADES)

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

- Funcionarias y funcionarios y autoridades del Ministerio de las Artes, Culturas y los Patrimonios, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de la Ministerio de las Artes, Culturas y los Patrimonios, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- Personas que cumplan labor de miembros de la comisión evaluadora de esta convocatoria.



- c. Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.
- d. Funcionarias y funcionarios y autoridades de los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley).
- e. Personas que no hayan sido reconocidos con obras ganadoras del Sello Artesanía Indígena en alguna de las convocatorias entre 2016 y 2024.
- f. Representantes de artesanos o artesanas que hayan sido reconocidos con obras ganadoras del Sello Artesanía Indígena en alguna de las convocatorias entre 2016 y 2024 que hayan fallecido.
- g. Personas que hayan sido reconocidas con obras ganadoras del Sello Artesanía Indígena en la convocatoria 2025.

Como orientación, tienen calidad de autoridades del Ministerio los integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

En el Formulario Único de Postulación se deberá declarar que la postulación no incluye a persona que tenga alguna de las calidades referidas anteriormente, en cumplimiento de las normas de probidad. Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a todas las autoridades y trabajadores del Ministerio y Servicio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 27 de la Ley N° 21.722.

## 6. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Postulación
- Evaluación
- Selección final

Etapa de concurso	Descripción	Plazo (días hábiles administrativos)
Postulación	Postulación, envío de anexos y documentación que se detalla en ellos, al correo electrónico: <a href="mailto:artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl">artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl</a>	5 días
Evaluación	Jornada de evaluación de postulaciones por parte de la Comisión Evaluadora, donde se definirán las postulaciones fuera de bases, seleccionadas, en lista de espera y no seleccionadas.	2 días
Selección final	Fijación de selección final de expositores mediante resolución. Notificación de resolución.	

Los plazos podrán estar sujetos a modificación.

## 7. PLAZO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria estará abierta por un período de **5 días hábiles administrativos**, es decir, de lunes a viernes sin contar sábados, domingos ni festivos, **desde la publicación de las bases en el sitio web [www.pueblosoriginarios.gob.cl](http://www.pueblosoriginarios.gob.cl)**, teniendo como hora límite las 23:59 horas de Chile continental, respetando el huso horario insular del último día hábil para postular.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del período indicado.



## 8. CANTIDAD DE POSTULACIONES SELECCIONADAS

Se seleccionará a 9 postulaciones de artesanos, artesanas o equipos de artesanos en el caso de las obras reconocidas como coautorías, uno por cada stand disponible para esta convocatoria en la Feria Nacional de Artesanías FENART 2025.

## 9. LISTA DE ESPERA

Además de los artesanos, artesanas o equipos seleccionados, se establecerá una lista de espera priorizada, en caso que por algún motivo de fuerza mayor no pueda asistir alguna de las personas o equipos seleccionados.

## II. DE LA POSTULACIÓN

### 10. REQUISITOS

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con las formalidades y requisitos siguientes:

Debe enviar el **Anexo 1 “Formulario Único de Postulación”** al correo electrónico [artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl), de manera obligatoria.

El tamaño total del archivo adjunto no podrá exceder los 25 MB. Por lo anterior, deberá verificar antes del envío que su postulación cumpla con lo requerido.

Una vez recibida la postulación se enviará un correo electrónico confirmando su recepción. **Dicha recepción no constituye selección.**

Para esta convocatoria cada persona podrá efectuar un máximo de una postulación.

En el caso de obras reconocidas como coautorías, las personas coautoras podrán presentar una única postulación como equipo de artesanos.

No serán seleccionadas las postulaciones de artesanos y artesanas que resulten seleccionadas en la convocatoria 2025 del Sello Artesanía Indígena, ya que al ser seleccionados/as en la convocatoria 2025, se les invitará a participar como parte de los beneficios de la selección.

No serán seleccionadas postulaciones realizadas fuera del plazo de convocatoria.

### 11. CORREO ELECTRÓNICO DONDE ENVIAR LA POSTULACIÓN

Sólo se podrá postular digitalmente enviando la documentación al correo electrónico [artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:artesanaiindigena@patrimoniocultural.gob.cl).

Los documentos incluidos en la postulación se podrán adjuntar comprimidos, es decir, pueden ser adjuntos en ficheros de archivos como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo.

## III. DE LA EVALUACIÓN

### 12. COMISIÓN EVALUADORA

La nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora será fijada por resolución administrativa de la jefatura de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno.



La Comisión Evaluadora estará conformada por al menos tres personas con conocimientos en artesanía tradicional indígena, culturas de los pueblos originarios y temáticas afines y al menos 2 de ellos serán funcionarios públicos.

De su actuación se dejará constancia en actas que incluirá la aplicación de los criterios de evaluación y los fundamentos de sus decisiones, la que deberá ser suscrita por sus integrantes.

### 13. NORMAS DE PROBIDAD

La Comisión Evaluadora realizará su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad y estarán sujetos a las normas de probidad y abstención establecidas, respectivamente, en los artículos 52 y 53 del Decreto Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo 12 de la ley N° 19.880. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponde conocer.

Quienes integren la Comisión Evaluadora se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades, por lo que no podrán tomar parte en la discusión de asuntos en que:

- a) Participen su cónyuge, conviviente civil, hijos, o sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado o en segundo grado de afinidad.
- b) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
- c) Hayan participado, a título remunerado o gratuito, en la elaboración de la postulación a evaluar.
- d) Tenga interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas que le reste imparcialidad a su intervención.
- e) Tener relación de servicio o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, será causa de inhabilidad el tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con personas postulantes durante el desarrollo del concurso.

Si se produce cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, o se produce un hecho que le reste imparcialidad a algún/a integrante de la Comisión Evaluadora, esto debe ser informado a la jefatura de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno del Servicio absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al postulante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva. Lo anterior deberá realizarse en un plazo de tres días contados desde la publicación de la resolución que fija la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora.

De constatarse durante la convocatoria, o aún después de la publicación de los expositores seleccionados, la existencia de alguna situación en que un/a integrante de la Comisión haya debido abstenerse sin que lo hiciere, la postulación afectada será declarada fuera de concurso.

La Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno del Servicio deberá velar por la no ocurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a quienes integran la Comisión Evaluadora.

### 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de estas bases.



Las postulaciones serán evaluadas en función de una escala de puntajes, en atención a los criterios de evaluación y su ponderación, según se expone a continuación:

#### 14.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las artesanas y artesanos que postulen serán evaluados en base a una escala de puntaje, sujeta a los siguientes cuatro criterios de evaluación y puntajes.

1. INTERÉS DE PARTICIPACIÓN	PUNTOS
Manifiesta su interés de participar en la FENART 2025	40
Manifiesta no tener interés de participar en la FENART 2025	0

2. FACTIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN	PUNTOS
Manifiesta disponibilidad de tiempo para asistir a la feria y declara contar con stock de artesanías de su autoría para la venta durante los días de duración de la FENART 2025	40
Solo manifiesta disponibilidad de tiempo para asistir a la feria	10
Solo declara contar con stock de artesanías de su autoría para la venta durante los días de duración de la FENART 2025	10
No manifiesta disponibilidad de tiempo para asistir a la feria ni declara contar con stock de artesanías de su autoría para la venta durante los días de duración de la FENART 2025	INADMISIBLE

3. PARTICIPACIÓN EN VERSIONES ANTERIORES DE LA FERIA DE ARTESANÍAS (FENART, MAVI O MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS UC)	PUNTOS
No ha participado en alguna versión de la feria de artesanías (FENART, Feria de Artesanías en MAVI o Muestra Internacional de Artesanías UC)	20
Ha participado en una versión de la feria de artesanías (FENART, Feria de Artesanías en MAVI o Muestra Internacional de Artesanías UC)	10
Ha participado en más de una versión de la feria de artesanías (FENART, Feria de Artesanías en MAVI o Muestra Internacional de Artesanías UC)	0

Este criterio se refiere específicamente a la participación en las ferias señaladas en calidad de seleccionado de alguna versión anterior del Sello Artesanía Indígena, o con invitación especial por parte de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno.

Además, la Comisión Evaluadora examinará que las postulaciones cumplan con los requisitos de estas bases verificando lo siguiente

- a) Que la postulación se haya efectuado en conformidad con las presentes bases.
- b) Que la postulación cumpla con los requisitos establecidos en el **numeral 5.2. "QUIENES NO PUEDEN POSTULAR (INCOMPATIBILIDADES)"** de las presentes bases.
- c) Que la postulación haya dado cumplimiento a lo establecido en el **numeral 10. "REQUISITOS"** de las presentes bases.
- d) Que el formulario de postulación haya sido llenado correctamente.

#### 15. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de que, al sumar todos los criterios por cada postulación, se produjese un empate en el total de la ponderación, se desempatará a partir de los siguientes criterios:

##### 1. Diversidad de pueblos originarios:

Se buscará una representación amplia de artesanos y artesanas pertenecientes a los 9 pueblos que han sido reconocidos con el Sello Artesanía Indígena entre 2016 y 2024.



## 2. Diversidad de disciplinas:

Se buscará una representación amplia de las distintas disciplinas de artesanía tradicional indígena que han sido reconocidas con el Sello Artesanía Indígena.

## 3. Diversidad de representación territorial:

Se buscará una representación amplia de los distintos territorios de procedencia de los artesanos y artesanas que sean seleccionados.

De lo anterior, quedará constancia en el acta respectivo, respecto al criterio utilizado y su respectiva justificación aplicada.

## 16. SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora, a partir de los criterios de evaluación, deberá seleccionar un máximo de nueve (9) postulaciones, nómina que será fijada por resolución administrativa del Servicio. Además, se establecerá una lista de espera priorizada.

## 17. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880 a los postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de la resolución indicada en el numeral anterior, los recursos que establece la ley.

## IV. DE LOS RESULTADOS

### 18. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS

Quedarán seleccionados aquellos que hayan obtenido los 9 mayores puntajes.

Se notificará los resultados de la convocatoria a los responsables que hayan sido seleccionados y no seleccionados, de acuerdo a la forma señalada en las presentes bases, mediante correo electrónico.

Los no seleccionados quedarán en lista de espera y se le informará su lugar en dicha lista.

**En caso de no completarse los cupos ofrecidos, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tendrá la facultad de realizar invitación directa hasta ocupar las plazas disponibles.**

## V. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

### 19. LOS SELECCIONADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a. Mantener comunicación constante con el equipo organizador del evento.
- b. Respetar y cumplir con el horario y el stand asignado.
- c. Mantener un trato cordial y respetuoso con los otros participantes del evento, público y equipo organizador. No se tolerarán actitudes de violencia o maltrato.
- d. **Cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias de la legislación vigente.** Como requisito obligatorio para vender en el espacio, los expositores deben previamente al evento gestionar sus permisos ante SII o entregar boleta de venta, y trasladar las boletas correspondientes en SII o la tasación esporádica, siendo esto requisito obligatorio para presentar stand y realizar venta de obras.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones indicadas, originará que el seleccionado pierda su cupo y será reemplazado por los postulantes que se encuentran en la lista de espera.



## VI. BENEFICIOS A LAS/OS SELECCIONADAS/OS

### 20. BENEFICIOS A LAS/OS SELECCIONADAS/OS

Las personas cuyas postulaciones sean seleccionadas podrán usar un espacio asignado para la exhibición y venta de sus artesanías en la VI Feria Nacional de Artesanías FENART 2025. La venta de artículos e ítems debe realizarse bajo las normativas del Servicio de Impuestos Internos y entregar las boletas de venta debidamente autorizadas por SII.

Además, a los expositores seleccionados se les costeará:

- a. Estadía en hotel (con desayuno), con excepción de aquellos representantes de la Región Metropolitana de Santiago.
- b. Pasajes ida y retorno, para los seleccionados que provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana.
- c. Reembolso de traslados desde su domicilio a la feria durante los días de realización de la misma para los representantes de la Región Metropolitana.
- d. Almuerzo durante los días que dura el evento.
- e. Pago de traslado de las artesanías para la venta.



**ANEXO 1A**

**FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPACIÓN DE GANADORES DEL SELLO ARTESANÍA**  
**INDÍGENA 2016-2024 EN LA VI FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS FENART 2025**

<b>Identificación de la persona postulante</b>		
<b>Nombre completo</b>		
<b>Número de cédula de identidad</b>		
<b>Localidad</b>		
<b>Comuna</b>		
<b>Región</b>		
<b>Teléfono de contacto</b>		
<b>Correo electrónico para efectos de notificaciones</b>		
<b>Rubro/oficio/disciplina principal en la artesanía</b>		
<b>Año(s) de obtención de obra ganadora del Sello Artesanía Indígena</b>		
<b>¿Presenta esta postulación de manera individual o en equipo con su coautor/a? (Marcar con una X)</b>	<b>Postulación individual</b>	
	<b>Postulación en equipo con su coautor/a</b>	
<b>En caso de tratarse de una postulación en equipo con su coautor/a, señale el nombre completo y número de cédula de identidad de la persona</b>		



Declaración interés de participación	SÍ (marcar con X)	NO (marcar con X)
Manifiesto mi interés de participar en la Feria Nacional de Artesanías FENART 2025 a realizarse en la Plaza de la Ciudadanía, Santiago, entre los días 17 y 19 de diciembre de 2025		
Declaración de factibilidad de participación	SÍ (marcar con X)	NO (marcar con X)
Declaro tener disponibilidad de tiempo para asistir a totalidad de días de realización de la FENART 2025 los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2025 en la ciudad de Santiago, con disponibilidad de jornada completa; además de contar con disponibilidad para los tiempos de traslado que ello implique de ida y retorno desde mi localidad de origen.		
Declaro contar con stock suficiente de artesanías de mi autoría para la venta durante los tres días de duración de la FENART 2025 (17, 18 y 19 de diciembre de 2025).		
Declaración de participación en versiones anteriores de la feria de artesanías (FENART, MAVI o Muestra Internacional de Artesanía UC)	Cantidad	
Este criterio se refiere específicamente a la participación en las ferias señaladas en calidad de seleccionado de alguna versión anterior del Sello Artesanía Indígena, o con invitación especial por parte de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno.		
Cantidad de versiones de la feria de artesanías (FENART, Feria de Artesanías en MAVI o Muestra Internacional de Artesanías UC) en las cuales he participado.		
Declaración de permisos de venta vigentes	SÍ (marcar con X)	NO (marcar con X)
¿Cuenta con boleta de ventas o factura?		
Si respondió que no a la pregunta anterior, ¿se compromete a gestionar el permiso de venta en el Servicio de Impuestos Internos?		

Nombre postulante:

Fecha;

Rut:

Firma:

CONVOCATORIA

2025



10  
AÑOS

